CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898. SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

REGIÓN :	va de la vivienda
DEL BIOBIO JURBANO RURAL	MAY 2017 ROL S.I.I 809-5 pietario y el
DEL BIOBIO URBANO RURAL	0 MAY 2017 ROL S.I.I 809-5 pietario y el 1017 nicipales
ISTOS: Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el pro arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 246 de fecha 09.02.2 Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898. El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipal N° de fecha de pago de derechos municipal Resultativo: Cotorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitivo existente con una superficie de 21.20 m² ubicada en PASAJE MARIA MERCEDES DE MEZA Y CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / P. N° 702 Lote N° man: localidad o loteo VILLA DON AMBROSIO sector URBANO de conformidad a plano timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.	ROL S.I.I 809-5 pietario y el
ISTOS:) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el pro arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 246 de fecha 09.02.2 E) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898. D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipal V° de fecha de pago de fecha de	pietario y el 017 nicipales .
Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el pro arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 246 de fecha 09.02.2 (2) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898. (3) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipal N° 20.898.	pietario y el 1017 nicipales . va de la vivienda
Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el pro arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 246 de fecha 09.02.2 (2) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898. (3) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipal N° 20.898.	va de la vivienda
La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el pro arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 246 de fecha 09.02.2 Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2º de la Ley Nº 20.898. El giro de ingreso municipal Nº de fecha de pago de derechos municipal Nº de fecha de pago de derechos municipal RESUELVO: Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitir existente con una superficie de 21.20 m² ubicada en PASAJE MARIA MERCEDES DE MEZA Y CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / P. Nº 702 Lote Nº man: localidad o loteo VILLA DON AMBROSIO sector URBANO de conformidad a plano (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.	va de la vivienda
arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 246 de fecha 09.02.2 Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2º de la Ley Nº 20.898. Del giro de ingreso municipal Nº de fecha de pago de derechos municipal Resultativa de pago de derechos municipal Re	va de la vivienda
de fecha de pago de derechos municipal N° de pago de derechos de pago de derechos de pago de derechos de pago de derechos de pago	va de la vivienda
- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitir existente con una superficie de 21.20 m² ubicada en PASAJE MARIA MERCEDES DE MEZA Y CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / P/ N° 702 Lote N° man: localidad o loteo VILLA DON AMBROSIO sector URBANO de conformidad a plano (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.	va de la vivienda
- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitir existente con una superficie de 21.20 m² ubicada en PASAJE MARIA MERCEDES DE MEZA Y CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / P/ N° 702 Lote N° man: localidad o loteo VILLA DON AMBROSIO sector URBANO de conformidad a plano (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.	va de la vivienda
- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitir existente con una superficie de 21.20 m² ubicada en PASAJE MARIA MERCEDES DE MEZA Y CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / P/N° 702 Lote N° mana localidad o loteo VILLA DON AMBROSIO sector URBANO de conformidad a plano (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.	
DMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	R.U.T.
MODESTO PEÑA DIAZ PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	1.021.184-5
	R.U.T.
- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)	
OMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	
MBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
FRANCISCA SILVA ANGUITA ARQUITECTO 11	R.U.T.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE